



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 290 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 01 DIC. 2023 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4448-2023-GGR, sobre conformación del comité de constatación y verificación física del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud Umachiri categoría I-2 del Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar - Departamento de Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 280-2023-GGR-GR PUNO de fecha 23 de noviembre del 2023, se ha resuelto el contrato de ejecución de obra, Contrato N° 115-2022-AS-GR- PUNO de 19 de agosto del 2022, celebrado con CONSORCIO EHB para la contratación de ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Umachiri Categoría I-2 del Distrito de Umachiri - Provincia de Melgar - Departamento de Puno", por la causal de incumplimiento de obligación cuya situación de incumplimiento no pueda ser revertida, de conformidad con el artículo 165 numeral 165.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2023-EF;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, Artículo 207, numeral 207.2 *"La parte que resuelve indica en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles. En esta fecha, las partes y el supervisor o inspector, según corresponda, se reúnen en presencia de notario o juez de paz, y se levanta un acta donde se detallan los avances de obra a nivel de metas verificables, así como realizar el inventario de materiales, insumos, equipamientos o mobiliarios respectivo en el almacén de obra, los cuales son responsabilidad del contratista luego de realizado el inventario. Si alguna de las partes no se presenta, la otra lleva adelante la constatación e inventario y levanta el acta, documento que tiene pleno efecto legal. 207.3. Culinado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación."*;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 847-2023-GR-PUNO/GRI de 29 de noviembre del 2023, ha propuesto la conformación del comité de constatación y verificación física del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud Umachiri categoría 1-2 del Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar - Departamento de Puno"; y

Estando al Informe N° 847-2023-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Opinión Legal N° 829-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Memorando N.° 3623-2023-GR PUNO-GGR/GRI/WRLV;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 290 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 01 DIC. 2023 .....



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** el comité de constatación y verificación física del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud Umachiri categoría I-2 del Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar - Departamento de Puno.

#### **PRESIDENTE:**

MELANIO LUQUE YTUSACA

Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

#### **MIEMBRO TITULARES:**

WILHEM R. LIMACHI VIAMONTE

Gerente Regional de Infraestructura.

#### **MIEMBROS DE APOYO:**

LUIS MIGUEL ROQUE PANCA

Especialista II en Arquitectura de la Gerencia Regional de Infraestructura

JUAN PABLO QUISPE APAZA

Especialista III de la Gerencia Regional de Infraestructura

ALCIDES SANCHO CAMA

Especialista II en Proyectos por Contrata de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

EDWIN SANOMAMANI CAYO

Especialista legal de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MACEDO GARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

